

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS ID. 453.173", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 26 de agosto de 2.024.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; Las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; La Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22; La Nota NDT N° 175/2024 de fecha 06 de agosto de 2024 del Departamento de Transporte; El Memorándum DA N° 71/2024 de fecha 07 de agosto de 2024 de la Dirección Administrativa por la cual se remite la solicitud realizada por el Departamento de Transporte; El Memorándum DP N° 305/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 del Departamento de Presupuestos, por el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria; El Memorándum DGAF N° 1.791/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas; La Nota NDT N° 192/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 del Departamento de Transporte; El Dictamen UOC N° 51/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia; El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 52/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones; La Nota de la Dirección de la UOC N° 364/24 de fecha 23 de agosto del 2024; todos los antecedentes del llamado para "Adquisición de Camionetas Cerradas" con ID N° 453.173.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Título Tercero - Del Sistema Nacional De Contrataciones Públicas, Capítulo Quinto - De Procedimientos de Contratación, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un Llamado por Licitación Pública Nacional.-----

QUE, por Nota N.D.T. N° 175/2024 de fecha 06 de agosto de 2024 del Departamento de Transporte, se solicita iniciar el proceso para la adquisición de 3 (tres) unidades de camionetas cerradas, adjuntando las especificaciones técnicas y la planilla de precios referenciales a ser tenidas en cuenta para la realización del presente llamado.-----

QUE, la necesidad de adecuar el parque automotor a las urgencias actuales de la institución, principalmente por el hecho a la gran cantidad de vehículos parados con que cuenta el MDP, a más del aumento de los Defensores Públicos en las respectivas unidades especializadas, lo que obliga a contar con mayores recursos en materia de transporte para el cumplimiento de sus funciones misionales inherentes a la institución.-----

Abg. ANALLA MIYAZAKI
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, por Memorándum DP N° 305/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 del Departamento de Presupuestos por el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para la compra de camionetas cerradas.-----

QUE, por Dictamen UOC N° 51/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia del presente llamado.-----

QUE, el Art. 45° de la Ley 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que las. *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”*.-

QUE, asimismo la mencionada ley establece en su el Art. 54°, que *“las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...”*-----

QUE, el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 52/2024 de fecha de agosto de 2024, recomienda la aprobación del LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “AQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS ID. 453.173”, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública” y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

RESUELVE:

- Art. 1° **APROBAR** el **LLAMADO a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “AQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS ID. 453.173”**.-----
- Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “AQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS ID. 453.173”**.-----
- Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del llamado por licitación pública para su publicación.-----
- Art. 4° **DISPONER** que los fondos para el pago de la contratación para la “**Adquisición Camionetas Cerradas**”, sean previstos en el Objeto de Gasto **537 “Equipos de Transporte Activos”** dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al informe del Departamento de Presupuesto.-----
- Art. 5° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----
- Art. 6° **FACULTAR** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, por su parte y en conjunto con el área solicitante de los bienes objeto del proceso licitatorio a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o bien para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 48° de la Ley 7.021/22.-----
- Art. 7° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el **Abg. Atilio Gómez**, por la Dirección Financiera, la **Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa**, por la Dirección Jurídica Institucional, el **Lic. Sebastián Rolón** por la Dirección Administrativa.-----
- Art. 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

